



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.7

2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

DISPOSICIÓN N° 7917

BUENOS AIRES, 22 NOV 2011

Visto el expediente N° 1-47-4048/11-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma UV-VIS METROLAB S.A. con domicilio legal y depósito en Herrera 2246, Ciudad Autónoma de Buenos Aires referida a la habilitación del establecimiento en las condiciones previstas por la Ley 16.463, la Resolución (M.S. y A.S.) N° 145/98 y la Disposición N° 2084/99.

Que la mencionada se encuentra habilitada por Disposición N° 7982/10 como IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACION DE USO IN VITRO en las condiciones previstas por la Ley 16.463, la Resolución (M.S. y A.S.) N° 145/98 y la Disposición N° 2676/99; y como FABRICANTE e IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004)

V



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 7917

2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tecnología Médica no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 1490/92 y Decreto 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilítese a la firma UV-VIS METROLAB S.A. con domicilio legal y depósito en Herrera 2246, Ciudad Autónoma de Buenos Aires como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y PRODUCTOS PARA INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO.

ARTICULO 2º.- Establécese que la dirección técnica será ejercida por la bloquímica Pamela Florencia Troyelli, D.N.I. N° 29.200.403, matrícula N° 10.626.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 25 a 27.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T

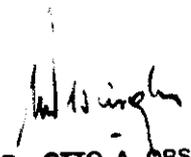
DISPOSICIÓN N° **7917**

2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

ARTICULO 5°.- Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del certificado mencionado en el Artículo 3° y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-4048/11-7

DISPOSICIÓN N° **7917**


DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENIENTE
A.N.M.A.T

ar

